LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho cursa Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por GUILLERMO ANDRÉS ECHAVARRIA GIL, contra ANDRÉS ALFONSO PORTILLO CÓRDOBA, con Radicación: 20-001-33-33-007-2020-00050-00, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 20 de febrero de 2020, proferido por la Jueza Séptima Administrativa de Valledupar Doctora SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO, que ordenó admitir la demanda, contra los actos administrativos por medio de los cuales se eligió al personero Municipal de Becerril Cesar para periodo 2020-2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 277 del CPACA , se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para a quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o cuadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy el día veintiuno (21) del mes de febrero del dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar.

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria